

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2020

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA

Atn. Sandra Carolina Rodríguez Suarez
Directora Contratación Estatal (e)
Ciudad

Asunto: **Entrega Condiciones
Renovación Seguro Todo Riesgos Daños Materiales
Vigencia Fiscal 2021**

Apreciados señores:

En atención a nuestra comunicación de aviso de revocación remitida el día de hoy y atendiendo la importancia que es para el Ministerio y sus Unidades Ejecutoras proteger y salvaguardar sus bienes, respetuosamente nos permitimos adjuntar las condiciones técnicas y económicas para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, para el periodo comprendido desde las 00:00 horas del 25 de enero de 2021 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021, precisando que estos términos obedecen a la capacidad máxima que pueden otorgar nuestros reaseguradores.

Teniendo en cuenta lo anterior, las siguientes son las cláusulas y coberturas que tendrán variaciones respecto a las condiciones actualmente contratadas:

1. Eliminación deducible agregado
2. Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de noventa (90) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días, antes 120 días.
3. Cláusula de adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia. Sublímite del 15% del valor asegurado de la edificación afectada., siempre y cuando se encuentre reportado dentro del valor asegurable de Edificios.
4. Cláusula de revisión de términos, se acepta la revisión de términos por periodos anuales, en el caso en que la siniestralidad supere el 40%, ajustando la fórmula, así:

$$\text{SINIESTRALIDAD} = \frac{(\text{Siniestros pagados} + \text{Siniestros en reserva}) + \text{\% IBNR} \times 100}{(\text{Primas Emitidas} - \text{\% de Costos})}$$

Se elimina la condición: "Se precisa que EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las condiciones de la revisión de términos que la aseguradora ofrezca, así como también, en el caso de considerarlo conveniente para los intereses de la Entidad, podrá adelantar la negociación de las mismas con la Compañía de Seguros".

5. Se incluye exclusión COVID-19 / Enfermedad infecciosa, Enfermedad transmisible y endoso propiedad cibernética y de la información.

6. Deducibles:

Aplicable para: Comando General de las Fuerzas Militares Dirección Administrativa y Financiera - DIAF; Comando General de las FFMM - Dirección de Gaulas Nacional - DIGAU; Comando General de las FFMM - Escuela Superior de Guerra - ESDEGUE; Comando General de las FFMM - Departamento Conjunto de inteligencia y Contrainteligencia - CGDJ2; Comando de Ingenieros Militares (COING); Dirección de sanidad del ejército Nacional (DISANEJC); Base Naval BN 6 ARC Bogotá; Dirección General Marítima (DIMAR); y Dirección logística de los servicios de la Fuerza Aérea Colombiana (DILOS), incluido riesgos en San Andrés y Providencia:

- a) TERREMOTO: 6% sobre valor el valor ASEGURABLE del ítem afectado dentro del predio asegurado, Mínimo 4 SMMLV
- b) DEMÁS EVENTOS: 36% sobre el valor de la pérdida, Mínimo 300 SMMLV
- c) DEDUCIBLES PARA CELULARES, AVANTELES, Y RADIO TELEFONOS: 1,5 SMMLV

Aplicable para las demás Direcciones, Divisiones o Jefaturas:

- a) TERREMOTO: 5% sobre valor el valor ASEGURABLE del ítem afectado dentro del predio asegurado, Mínimo 5 SMMLV
- b) AMIT Y HMACCOP: 10% sobre el valor de la pérdida, Mínimo 5 SMMLV
- c) DEDUCIBLES PARA CELULARES, AVANTELES, Y RADIO TELEFONOS: 1,5 SMMLV

Los demás términos permanecen sin modificación alguna.

7. Respecto a la prima, se presenta un incremento en el costo del seguro dada la imposibilidad del mercado reasegurador para sostener las primas adjudicadas correspondientes a la vigencia fiscal 2021:

Unidad Ejecutora	Código	Valor Asegurable	COSTO ATRIBUCIÓN SEGURO				Total
			Base	Prima	IVA		
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	8999990031	\$ 56.252.457.884	\$ 7,693	\$ 404.310.815	\$ 76.819.035		\$ 481.129.870
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO	8001631586	\$ 523.423.784	\$ 7,693	\$ 3.762.074	\$ 714.714		\$ 4.476.868
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - JUSTICIA PENAL MILITAR	9003849971	\$ 39.288.681.272	\$ 7,693	\$ 282.384.795	\$ 53.453.111		\$ 336.037.906
II. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Dirección Administrativa	8002307299	\$ 48.380.467.460	\$ 98,976	\$ 4.473.648.676	\$ 849.983.218		\$ 5.323.641.924
II. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Dirección de Gaulas Nacionales	9004574705	\$ 669.841.229	\$ 98,976	\$ 61.938.929	\$ 11.788.317		\$ 73.707.326
II. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Escuela Superior de Guerra	830026341	\$ 602.701.632	\$ 98,976	\$ 55.730.659	\$ 10.588.815		\$ 66.319.484
II. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Departamento Conjunto	9004595465	\$ 703.257.849	\$ 98,976	\$ 65.028.899	\$ 12.355.411		\$ 77.384.390
III. EJERCITO NACIONAL - CENAC-IMI	8001306324	\$ 49.062.554.642	\$ 126,994	\$ 5.820.969.231	\$ 1.105.984.114		\$ 6.926.953.385
III. EJERCITO NACIONAL - COING	8001306324	\$ 3.820.367.469.078	\$ 5,689	\$ 20.303.679.523	\$ 3.857.699.119		\$ 24.161.378.632
III. EJERCITO NACIONAL - DAVAA	8001306324	\$ 931.188.098.111	\$ 13,442	\$ 11.693.711.567	\$ 2.221.805.118		\$ 13.915.516.765
III. EJERCITO NACIONAL - BRALOG I	8300395484	\$ 376.684.921.541	\$ 12,772	\$ 4.494.662.025	\$ 853.985.715		\$ 5.348.647.810
III. EJERCITO NACIONAL - BRALOG II	8001310494	\$ 213.588.356.989	\$ 20,008	\$ 3.992.425.915	\$ 758.560.914		\$ 4.750.986.839
IV. FUERZA AEREA COLOMBIANA - DILOS	8999991022	\$ 4.164.561.225.282	\$ 4,267	\$ 16.600.359.688	\$ 3.154.088.311		\$ 19.754.428.029
V. ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	8001416441	\$ 263.254.224.432	\$ 3,465	\$ 852.186.370	\$ 161.915.410		\$ 1.014.101.780
VI. DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	8300396705	\$ 36.430.512.460	\$ 16,607	\$ 565.215.690	\$ 107.390.911		\$ 672.606.671
VI. DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - Dirección de Sanidad del Ejército	8300396705	\$ 132.748.724.100	\$ 6,244	\$ 774.333.398	\$ 147.123.316		\$ 921.456.744
VI. DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - Jefatura de Salud FAC	8300396705	\$ 22.789.794.743	\$ 4,043	\$ 86.073.263	\$ 16.353.910		\$ 102.427.183
VI. DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - Dirección de Sanidad Naval	8300396705	\$ 35.422.733.645	\$ 4,261	\$ 141.009.418	\$ 26.781.719		\$ 167.801.207
VII. DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	8300279041	\$ 224.634.781.281	\$ 9,199	\$ 1.930.572.071	\$ 366.808.613		\$ 2.297.380.764
VIII. DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI	9008948339	\$ 41.428.926.249	\$ 1,797	\$ 69.554.227	\$ 13.215.313		\$ 82.769.530
TOTAL				\$ 12.871.552.251	\$ 1.840.715.211		\$ 14.712.267.462

Los términos del período que expira estarán vigentes hasta las 24:00 horas del 24 de enero de 2021. En caso de aceptación por parte del Ministerio de las nuevas condiciones propuestas en la presente comunicación su vigencia entra a regir a partir de las 00:00 del 25 de enero de 2021.

Agradecemos su atención, esperando que nuestra propuesta sea de buen recibo por parte de la entidad.

Cordialmente,


JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA
Representante Legal Unión Temporal

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2020

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA

Atn. Sandra Carolina Rodríguez Suarez

Directora Contratación Estatal (e)

Ciudad

Asunto: **Aviso Revocación
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales**

Apreciados señores:

En nuestra calidad de líderes de la Unión Temporal Mapfre Seguros – AXA Colpatría – Previsora Seguros - SBS Seguros – HDI Seguros., nos permitimos notificar la revocación de la póliza de Todo Riesgo Daño Material según los términos establecidos en la oferta presentada en el proceso de la Licitación Pública No. 24/2018-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR –DCRI. Cabe anotar, que el ejercicio de dicho derecho se surte a partir de hoy 24 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta los términos establecidos en las condiciones así:

(...) “Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días.

La póliza podrá ser revocada unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su última dirección registrada, con no menos de ciento veinte (120) días y para AMIT Y AHMCCOP diez (10) días, de antelación; contados a partir de la fecha del envío. El asegurado en cualquier momento, según lo previsto en el Código de Comercio.

Así mismo, en el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, excepto para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje, deberá dar aviso de ello al asegurado con no menos de ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Compañía acepta la renovación o prórroga hasta el límite legal establecido en la Ley 80 de 1993, para la adición de los contratos con revisión de términos. ” (...)

De acuerdo con lo anterior, los términos se deben entender así:

- Revocación de Todo Riesgo Daño Material ciento veinte (120) días: las coberturas estarán vigentes hasta las 00:00 horas del 24 de abril del 2021.

- Revocación AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días, esta cobertura estaría vigente hasta el 4 de enero del 2021, conforme las condiciones contratadas. No obstante, lo anterior atendiendo a la calidad del asegurado, se logró llegar a un acuerdo con nuestros reaseguradores y por única, ofrecer una extensión de 30 días en total, para lo cual, la cobertura estaría vigente hasta el 24 de enero a las 00:00 horas.

Lo anterior, obedece a la imposibilidad de obtener respaldo de reaseguro bajo las condiciones actualmente contratadas, ya que la percepción del riesgo de los reaseguradores ha venido cambiando en Colombia y de manera particular en toda Latinoamérica, a raíz de los eventos ocurridos en el año 2019, en donde se generaron pérdidas importantes a nivel regional, como en Chile, Ecuador, Colombia, etc., y que ha ocasionado una reducción en las capacidades de los reaseguradores, es de anotar que en este momento éste tipo de riesgos que revisten características especiales como lo es el Ministerio, se están tasando con base en parámetros de exposición, rentabilidad y contemplando la incertidumbre y volatilidad del mercado actual.

Sea esta la oportunidad para agradecer la confianza depositada en nuestra organización y ofrecerles excusas por los inconvenientes que se puedan generar por la decisión adoptada, no obstante, estaremos en disposición de presentar las nuevas condiciones técnicas y económicas para la póliza de Todo Riesgos Daños Materiales, con el objeto que puedan ser evaluados y aceptados por el Ministerio.

Cordialmente,


JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA
Representante Legal Unión Temporal

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA

Atn. Sandra Carolina Rodríguez Suarez
Directora Contratación Estatal (e)
Ciudad

Asunto: **Entrega Condiciones
Renovación Seguro Todo Riesgos Daños Materiales
Vigencia Fiscal 2021**

Apreciados señores:

Dando alcance a la comunicación remitida el 29 de enero, nos complace adjuntar las nuevas condiciones técnicas y económicas para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, para el periodo comprendido desde las 00:00 horas del 25 de enero de 2021 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que hemos obtenido unas importantes mejoras respecto a los términos presentados el 24 de diciembre de 2020, para las siguientes coberturas y deducibles, los cuales se mantendrán bajo las mismas condiciones actualmente contratadas:

1. Límite deducible agregado para todas las Unidades Ejecutoras
2. Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días.
3. Cláusula de adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia. Sublímite del 20% del valor asegurado de la edificación afectada., siempre y cuando se encuentre reportado dentro del valor asegurable de Edificios.
4. Deducibles para todas las Unidades Ejecutoras, excepto para Base Naval BN 6 ARC Bogotá, Dirección General Marítima (DIMAR); y Dirección logística de los servicios de la Fuerza Aérea Colombiana (DILOS), incluido riesgos en San Andrés y Providencia.
5. Para la cobertura de AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje, se amplía cobertura hasta el 12 de febrero de 2021.

De igual manera, se modifica la cláusula de revisión de términos para todas las Unidades Ejecutoras y los deducibles para las Unidades descritas anteriormente, como se detalla a continuación:

1. Cláusula de revisión de términos, se acepta la revisión de términos por periodos anuales, en el caso en que la siniestralidad supere el 65%, ajustando la fórmula, así:

$$\text{SINIESTRALIDAD} = \frac{(\text{Siniestros pagados} + \text{Siniestros en reserva}) + \text{\% IBNR} \times 100}{(\text{Primas Emitidas} - \text{\% de Costos})}$$

- a. La aseguradora para hacer uso de esta condición deberá realizar la aplicación de la formula antes descrita y en el caso de que la siniestralidad supere el porcentaje antes indicado, podrá efectuar revisión de las condiciones contratadas y presentar propuesta de ajustes a las mismas para la siguiente anualidad.
 - b. Para efectos de la aceptación y formalización de la revisión de términos, la aseguradora debe presentar a EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario antes del vencimiento de cada periodo anual, la sustentación de la aplicación de la formula en las condiciones antes referidas y la propuesta en la que se indiquen las condiciones bajo las cuales otorga amparo para la siguiente anualidad
 - c. En el caso de que la aseguradora no presente dentro del plazo antes indicado la sustentación y propuesta referidas en el punto anterior, se entenderá que la Compañía de Seguros mantiene los mismos términos y condiciones ofrecidas en la oferta presentada en este proceso y el proponente con la firma de la carta de presentación de la propuesta acepta estas condiciones.
2. Deducibles Base Naval BN 6 ARC Bogotá, Dirección General Marítima (DIMAR); y Dirección logística de los servicios de la Fuerza Aérea Colombiana (DILOS), incluido riesgos en San Andrés y Providencia:
- a. TERREMOTO: 3% sobre valor el valor ASEGURABLE del ítem afectado dentro del predio asegurado, Mínimo 4 SMMLV
 - b. AMIT Y HMACCOP: 10% sobre el valor de la pérdida, Mínimo 10 SMMLV
 - c. HURTO Y HURTO CALIFICADO: 7,5% sobre el valor de la pérdida, Mínimo 8 SMMLV
 - d. DEMÁS EVENTOS (EQUIPOS DE COMPUTO) 10% sobre el valor de la pérdida, Mínimo 0,5 SMMLV
 - e. DEMÁS EVENTOS: 30% sobre el valor de la pérdida, Mínimo 300 SMMLV
 - f. BOYAS: 10% Sobre el Valor de la Pérdida, Mínimo 15 SMMLV
 - g. DEDUCIBLES PARA CELULARES, AVANTELES, Y RADIO TELEFONOS: Sin aplicación de deducibles

Nota: Cualquier evento (Huracán y vientos fuertes) para las islas de San Andres y Providencia será el 30% del valor de la perdida mínimo 300 SMMLV

3. Para todas las Unidades, se incluye exclusión COVID-19 / enfermedad infecciosa, enfermedad transmisible, endoso propiedad cibernética y de la información y exclusión absoluta de pérdida cibernética.

Los demás términos permanecen sin modificación alguna.

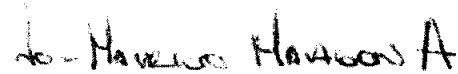
En cuanto a las condiciones económicas para el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 25 de enero de 2021 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021, hemos obtenido una importante reconsideración, respecto a la propuesta remitida en el mes de diciembre y que obedece a la negociación adelantada con nuestros reaseguradores:

Unidad Ejecutora	Nit.	Valor Asegurado	COSTO RENOVACIÓN 341 DÍAS INCLUIDO DESCUENTO		
			Prima	IVA	Total
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	8999990031	\$ 56.252.457.884	\$ 358.053.615	\$ 68.030.187	\$ 426.083.802
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO	8001631586	\$ 523.423.784	\$ 3.331.655	\$ 633.014	\$ 3.964.669
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - JUSTICIA PENAL MILITAR	9003849971	\$ 39.288.681.272	\$ 250.077.150	\$ 47.514.659	\$ 297.591.809
II. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Dirección Administrativa	8002307299	\$ 48.380.467.460	\$ 3.961.818.531	\$ 752.745.521	\$ 4.714.564.052
II. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Dirección de Gaulas Navales	9004574705	\$ 669.841.229	\$ 54.852.504	\$ 10.421.976	\$ 65.274.480
II. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Escuela Superior de Guerra	8300026341	\$ 602.701.632	\$ 49.354.522	\$ 9.377.359	\$ 58.731.881
II. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - Departamento Conjunto	9004595465	\$ 703.257.849	\$ 57.588.952	\$ 10.941.901	\$ 68.530.853
III. EJERCITO NACIONAL - CENAC-IMI	8001306324	\$ 49.062.554.642	\$ 5.070.958.527	\$ 963.482.120	\$ 6.034.440.647
III. EJERCITO NACIONAL - COING	8001306324	\$ 3.820.367.469.078	\$ 18.515.222.406	\$ 3.517.892.257	\$ 22.033.114.663
III. EJERCITO NACIONAL - DAVAA	8001306324	\$ 931.188.098.111	\$ 10.355.834.027	\$ 1.967.608.465	\$ 12.323.442.492
III. EJERCITO NACIONAL - BRALOG I	8300395484	\$ 376.684.921.541	\$ 3.980.427.743	\$ 756.281.271	\$ 4.736.709.014
III. EJERCITO NACIONAL - BRALOG II	8001310494	\$ 213.588.356.989	\$ 3.535.652.466	\$ 671.773.969	\$ 4.207.426.435
IV. FUERZA AEREA COLOMBIANA - DILOS	8999991022	\$ 4.164.561.225.282	\$ 14.595.505.530	\$ 2.773.146.051	\$ 17.368.651.581
V. ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	8001416441	\$ 263.254.224.432	\$ 1.563.935.619	\$ 297.147.768	\$ 1.861.083.387
VI. DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	8300396705	\$ 36.430.512.460	\$ 500.549.362	\$ 95.104.379	\$ 595.653.741
VI. DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - Dirección de Sanidad del Ejército	8300396705	\$ 132.748.724.100	\$ 685.741.914	\$ 130.290.964	\$ 816.032.878
VI. DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - Jefatura de Salud FAC	8300396705	\$ 22.789.794.743	\$ 76.225.621	\$ 14.482.868	\$ 90.708.489
VI. DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - Dirección de Sanidad Naval	8300396705	\$ 35.422.733.645	\$ 124.876.530	\$ 23.726.541	\$ 148.603.071
VII. DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR	8300279041	\$ 224.634.781.281	\$ 1.596.638.656	\$ 303.361.345	\$ 1.900.000.001
VIII. DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DCRI	9008948339	\$ 41.428.926.249	\$ 67.756.180	\$ 12.873.674	\$ 80.629.854
TOTAL		10.458.583.153.664	\$ 65.404.401.510	\$ 12.426.836.287	\$ 77.831.237.797

Por último, es importante aclarar que los términos estarán vigentes hasta el 12 de febrero y en caso de aceptación por parte del Ministerio de las condiciones propuestas en la presente comunicación, su vigencia regirá a partir de las 00:00 del 25 de enero de 2021.

Agradecemos su atención y nuevamente ofrecemos excusas por los inconvenientes que podamos ocasionar, con relación a las modificaciones aquí descritas.

Cordialmente,


JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA
Representante Legal Unión Temporal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021432000242091: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ -17.2

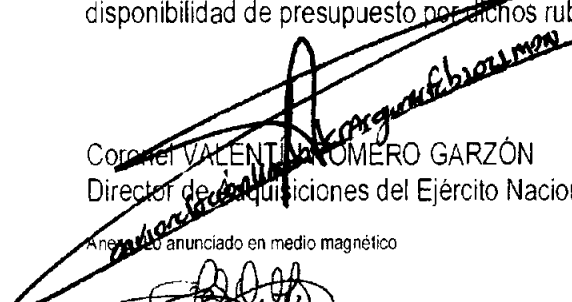
Bogotá, D.C., 9 de febrero de 2021

Doctora
SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ
Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional (E)
Carrera 54 # 26-25
Bogotá, D.C.

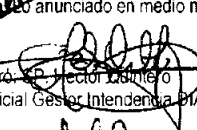
Asunto: Circular CIR2021-66

De manera atenta me dirijo a la señora Directora de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (E), con el propósito de informar que, una vez realizado el respectivo análisis el Ejército Nacional acepta las nuevas condiciones para la renovación de la póliza, expuestas por el corredor de seguros Unión temporal Mapfre Seguros Generales S.A. – AXA Colpatria Seguros S.A. – la Previsora S.A. Compañía de Seguros – SBS Seguros Colombia S.A. – HDI seguros.

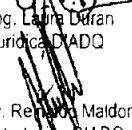
Conforme a lo anterior, se adjunta al presente el listado de los bienes a asegurar de las Brigadas Logísticas 1, 2 y 3, para el análisis de los valores a asegurar y solicitar al Departamento de Logística del Ejército CEDE4 la apropiación de los recursos ya que en el momento no se cuenta con la disponibilidad de presupuesto por dichos rubros.


Coronel VALENTINA ROMERO GARZÓN
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional

Añadido anunciado en medio magnético


Elaboró: Suboficial Gestor Intendencia DIADQ


Revisó: Abg. Laura Durán
Asesora Jurídica DIADQ


V.º B.º: My. Renata Maldonado
Oficial Contratación DIADQ

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO **EJC**

Dirección: Avenida Carrera 50 #18A-26, Bogotá-Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad: oficcontratacion@buzonejercito.mil.co

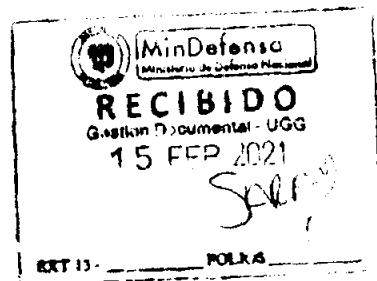




**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS**



Al contestar, cite este número



Radicado No. **2021441000251951**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C4-18.13

MDN-UGG EXT21-14306 18/02/2021 10:02:19
RESPUESTA A REQUERIMIENTO, NUEVAS CONDI...

Bogotá, D. C., 09 de febrero de 2020



Señora
SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ
Directora de Contratación Estatal (E)
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 # 26-25 CAN.
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta requerimiento.

Comendidamente en atención a la Oficio de fecha 02 de febrero de 2021, emitido por compañía aseguradora Mapfre Colombia, mediante el cual nos presentan nuevas condiciones técnicas y económicas, haciendo un reajuste a los términos presentados el pasado 24 de diciembre del 2020., y la justificación detallada de la firma DeLima Marsh, corredor de seguros, el cual nos muestra el análisis comparativo de las propuestas desde la óptica que atraviesa actualmente el mercado asegurador y reasegurador, su resultado, y las condiciones que serán aplicadas al seguro de Todo Riesgo Daño Materiales, para la vigencia actual. Respetuosamente me permito informar, que para el caso del COING, este Comando está de acuerdo en mantener las coberturas y deducibles contratadas entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Unión Temporal representada por la firma Mapfre Seguros Generales de Colombia, actualmente vigentes.

En atención a los costos de renovación póliza (341 días) periodo comprendido desde 00:00 del 25 de enero de 2021 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021, este Comando no cuenta con presupuesto disponible para cancelar lo \$5.092'314.389,00 de reajuste económico propuesto por la Unión Temporal, según se describe a continuación:

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Carrera 46 No. 18-06 Edificio CENAM Tercer Piso
Conmutador No. (031) 4261436
coingayudantia@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021441000251951 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C4-18-13

Unidad	Ramo	Costo presupuesto Adjudicado 2021	Costo 24 días vigencia 2021 (00:00 01-01-2021 hasta 00:00 horas del 25-01-2021)	Costo Renovación Propuesto Manía (Oficio 02-FEB-2021) 341 días 2021 (00:00 25-01-2021 hasta 24:00 horas del 31-12-2021)	Valor total presupuesto vigencia 2021 (365 días) PROPUESTA (00:00 01-01-2021 hasta 24:00 horas del 31-12-2021)
COING	TRDM	\$ 18.133.114.663,00	\$ 1.192.314.389,00	\$ 22.033.114.663,00	\$ 23.225.429.052,00
DIFERENCIA					\$ 5.092.314.389,00

Finalmente, y en atención a lo anteriormente manifestado, damos respuesta a lo solicitado mediante Circular CIR2021-066 de fecha 04 de febrero de 2021, allegada a este Comando el 09 de febrero del año en curso.

Comedidamente,

Coronel JOSE FERNEDY CAMERO MENZA
Jefe de Estado Mayor Comando de Ingenieros

Elaboró: SP (Rafael) Jiménez
Consultor Fondo COING

Vo. Bo.: CT. Vanessa Moreta
Oficial C-11 COING

Revisó: Dra. Evelyn Ojeda
Asesora Jurídica C4 COING

Vo. Bo.: MY. Mario Correa
Oficial C-4 COING

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO
Carrera 46 No. 18-06 Edificio CENAM Tercer Piso
Conmutador No. (031) 4261436
coingayudantia@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519000233331: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-AERNA-29.25

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2021

Doctora

SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ SUAREZ

Directora de Contratación Estatal Ministerio de Defensa Nacional (e)

Carrera 54 No. 26ª-25 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Circular CIR2021-66.

Comendidamente me dirijo a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de dar respuesta a la circular CIR2021-66 de fecha 04 de febrero de 2021, donde la aseguradora MAPFRE presenta nuevo alcance de propuesta renegociación en virtud al sugerido el pasado 24 de diciembre de 2020, acerca de las condiciones técnicas en aplicación a la póliza TODO RIESGO DAÑO MATERIAL vigencia 2021, con sus unidades ejecutoras, en este caso DAVAA; por lo cual después de analizada la propuesta a través de documento de fecha 02 de febrero del año en curso, presentación detallada del Corredor de Seguros mostrando el comparativo entre las dos propuestas y su resultado, la División de Aviación Asalto Aéreo, acepta las condiciones para dicha vigencia manteniendo como se indica en el documento, las mismas condiciones actualmente contratadas entre el Ministerio de Defensa Nacional y la UT. Representada por Mapfre.

Condiciones Económicas:

- periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Costo por 365 días póliza TRDM: \$13.010.144.651,00

Comendidamente,

Mayor General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA
Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

Elaboró: MY. Javiera Olarte
Oficial Competencias Técnicas DAVAA

Revisó: TC. Jhony Torres
Oficial DAVAA

Revisó: TC. Edwin Medina
Oficial de Aeronegabilidad DAVAA

Vo.Bo:
Departamento Jurídico DAVAA

Vo. Bo: CR. Edilberto Cortés
Segundo Comandante DAVAA

Vo. Bo: CR. Jorge Martínez
Jefe Estado Mayor DAVAA

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Aeropuerto Internacional El Dorado, entrada Puerta No.6 Vía a CATAM
Nueva Zona de Aviación Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021178000263381**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

Bogotá, D.C, 11 de febrero de 2021

Doctora

SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ

Directora de Contratación Estatal Ministerio de Defensa Nacional (E)

Carrera 54 No. 26ª-25 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Circular CIR2021-66

Comedidamente me dirijo a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de dar respuesta a la circular CIR2021-66 de fecha 04 de febrero de 2021, donde la aseguradora MAPFRE presenta nuevo alcance de propuesta de renegociación en virtud al sugerido el pasado 24 de diciembre de 2020, acerca de las condiciones técnicas en aplicación a la póliza TODO RIESGO DAÑO MATERIAL vigencia 2021 con sus unidades ejecutoras; en este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA; por lo cual después de analizada la propuesta a través de documento de fecha 02 de febrero del año en curso, presentación detallada del Corredor de Seguros mostrando el comparativo entre las dos propuestas y su resultado, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA, **ACEPTA** las condiciones para dicha vigencia de acuerdo como se referencia en el documento, las mismas condiciones actualmente contratadas entre el Ministerio de Defensa Nacional y la UT. Representada por MAPFRE.

Es de aclarar que de acuerdo a la solicitud inicial efectuada por DELIMA MARSH donde se contemplaba realizar un nuevo proceso de licitación de seguros del ramo todo riesgo daño material, esta unidad realizo una verificación y análisis de los bienes asegurar los cuales se estipularon por un valor de \$44.383.130.480.00 así:

Equipo de cómputo	6.095.854.562.00
Equipo de Comunicación	37.660.666.488.00
Equipo audiovisual	626.609.430.00
Armamento	0.00
TOTAL VALOR ASEGURADO	44.383.130.480

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Canton Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.

Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021178000263381 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

Trabajo que se efectuó con los comandos del Subsistema de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional, en la cual se encontraron bienes asegurados por valores superiores de adquisición y otros cumplieron su vida útil por tal motivo no es necesario asegurarlos; sin embargo para tener en cuenta actualmente contamos para el pago de la prima únicamente con el siguiente presupuesto \$5.198.678.515.00.

Condiciones Económicas

- Periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Costo por 365 días póliza TRDM: \$5.198.678.515.00 presupuesto asignado para el vigencia 2021

Cordialmente;

Teniente Coronel OMAR GABRIEL RIAÑO MARTINEZ
Director Central Administrativa y contable especializada de Inteligencia

Elaboró: PS Jeannette Rodriguez
Jefe de Personal CENAC-IMI

Revisó: SV Camilo Rivera
Suboficial Precontractual CENAC IMI

Vo.Bo.MY. Camilo Neme
Jefe de Contratos CENAC IMI

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 - 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



De: PD. Carlos Eduardo Rojas Iriarte
<carlos.rojas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>
Enviado el: Lunes, 08 de febrero de 2021 10:22 p.m.
Para: CC. Ramiro Ignacio Beltran Acosta
Asunto: RE: REVISION CONDICIONES POLIZA TRDM MDN-UNIDADES EJECUTORAS

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas noches Capitán, teniendo en cuenta el estudio, análisis y recomendación realizada por la UT corredores de seguros encabezada por Delima en el sentido de que los valores de primas en el evento de realizarse una nueva licitación serian superiores y que inclusive las condiciones técnicas podrian ser inferiores a la nueva propuesta de renegociación para continuar con el actual contrato, para la Dirección General de Sanidad Militar nivel central, es más conveniente no someternos a una nueva licitación pública, atentamente Carlos rojas

De: CC. Ramiro Ignacio Beltran Acosta [<mailto:ramiro.beltran@mindefensa.gov.co>]
Enviado el: jueves, 4 de febrero de 2021 1:29 p. m.
Para: veroped@cgfm.mil.co; secej@buzonejercito.mil.co; jemfa.secre02@fac.mil.co; segundosecco@cco.gov.co; secar@armada.mil.co; javier.pitta@armada.mil.co; Sergio Alberto Monroy Estupinan <sergio.monroy@armada.mil.co>; cbn6@armada.mil.co; fausto.guarin@fac.mil.co; patricia.acosta@fac.mil.co; CN. John Oswaldo Sanchez Anzola <john.sanchez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>; Enerieth Badillo <Enerieth.Badillo@dcri.gov.co>; direccionejecutiva@justiciamilitar.gov.co; TASD. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>; jefsubafin@dimar.mil.co; PD. Carlos Eduardo Rojas Iriarte <carlos.rojas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>; Atencion al Usuario <atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>; Yenny Rodriguez <yrodriguezn@dimar.mil.co>; rafael.cascante@armada.mil.co; diego.fonseca@armada.mil.co; Jefatura de Operaciones Logisticas ARC <jola@armada.mil.co>; aygsecar@armada.mil.co; ayundantiasecej@gmail.com; ayundantiajemc@cgfm.mil.co; luis.marquez@armada.mil.co; Andres Dario Vasquez Cordero <Andres.Vasquez@mindefensa.gov.co>; Sara Sandovnik Moreno <Sara.Sandovnik@mindefensa.gov.co>; dimar@dimar.mil.co
CC: Velasquez, Oscar Augusto <Oscar.Velasquez@marsh.com>; Prieto, Rocio <Rocio.Prieto@marsh.com>; cristian.burgos@marsh.com; Hoyos, Herney <Herney.Hoyos@marsh.com>; Sandra Carolina Rodriguez Suarez <Sandra.Rodriguez@mindefensa.gov.co>; Carlos Julio Silva Barrera <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>; Maria Nela Renteria Valencia <maria.renteria@mindefensa.gov.co>
Asunto: REVISION CONDICIONES POLIZA TRDM MDN-UNIDADES EJECUTORAS
Importancia: Alta

Buenas tardes

Siguiendo instrucciones de la señora Directora de Contratación Estatal (E) MDN, con toda atención me permito remitir adjunto Circular No. CIR2021 – 66 de fecha 04 de febrero de 2021, mediante la cual se comunica a las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial, las nuevas condiciones planteadas por la UT PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - SBS SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS S.A., respecto a la Póliza contratada mediante ANEXO TÉCNICO No. 024/2018 AL CONTRATO DE SEGUROS CONTENIDO EN LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL,

Lo anterior con el fin de que de manera inmediata se proceda con lo indicado en la circular anexa al presente correo.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y cumplimiento del plazo allí establecido

Cordialmente,

CAPITÁN DE CORBETA RAMIRO IGNACIO BELTRÁN ACOSTA
ASESOR JURIDICO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL
ramiro.beltran@mindefensa.gov.co
TEL: 3150111 EXT. 40545
AV. CALLE 26 No. 69 – 76 TORRE 4 "AGUA" PISO 9°
CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO – BOGOTÁ D.C.
www.mindefensa.gov.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa

De: guillermo.pardo <guillermo.pardo@armada.mil.co>
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 10:37 a.m.
Para: CC. Ramiro Ignacio Beltran Acosta
CC: Logistica
Asunto: RE: REVISION CONDICIONES POLIZA TRDM MDN-UNIDADES EJECUTORAS

Buenos días, con relación a la propuesta presentada por la aseguradora, se verificaron las coberturas y condiciones y la Sanidad Naval esta de acuerdo; sin embargo es importante precisar lo que respecta a San Andres teniendo en cuenta que hay un incremento considerable en el deducible quedando actualmente del 30%, lo cual es importante que la Armada Nacional verifique el tema y presente las observaciones a que haya lugar o confirme la aceptación del deducible; esto teniendo en cuenta que lo que respecta a la mayoría de inventarios de bienes y bienes inmuebles corresponde a la Armada Nacional.

Gracias

Capitan de Fragata
GUILLERMO PARDO ZAPATA
Subdirector Administrativo y Financiero de Sanidad Naval
Carrera 13 No. 26-50 Edificio Bachue, piso 5
Telefono (57_1) 3278390 Ext. 10465
Bogotá D.C., Colombia
guillermo.pardo@armada.mil.co

De: CC. Ramiro Ignacio Beltran Acosta [<mailto:ramiro.beltran@mindefensa.gov.co>]
Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 04:19 p. m.
Para: guillermo.pardo@armada.mil.co
Asunto: RV: REVISION CONDICIONES POLIZA TRDM MDN-UNIDADES EJECUTORAS
Importancia: Alta

De: Castano, Manuel Augusto [<mailto:Manuel.Castano@marsh.com>]
Enviado el: martes, 09 de febrero de 2021 04:00 p.m.
Para: Cristian David Palencia Castaneda
CC: CC. Ramiro Ignacio Beltran Acosta; Burgos, Cristian Camilo
Asunto: RV: REVISION CONDICIONES POLIZA TRDM MDN-UNIDADES EJECUTORAS
Importancia: Alta

Buenas tardes Suboficial Cristian,

De manera atenta Remito Circular No. CIR2021-66 de la dirección de contratación en la cual solicitan respuesta a la propuesta de la UT MAPFRE SEGUROS –AXA COLPATRIA –LA PREVISORA-SBS –HDI SEGUROS antes del 08 de febrero de 2021, en tanto la dirección de

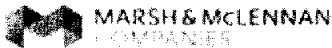
contratación debe contar con la contestación de todas las unidades ejecutoras, con las que cuentan con la cobertura de TRDM, además que se debe dar respuesta a la compañía de seguros antes del 12 de febrero de 2021.

Es importante mencionar que la cobertura de AMIT, AHMCCOP, terrorismo y sabotaje estará vigente hasta el próximo 12 de febrero, por tal motivo es de vital importancia contar con su respuesta de manera urgente y así se pueda proyectar la respuesta a la UT.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordial Saludo,

Manuel Augusto Castaño Beltrán, Ejecutivo de Cuenta Junior, Risk Management
Ministerio de Defensa, CAN, Bogotá, Colombia
(+57) 310 5513128 | (+571) 9501720
www.marsh.com/co | Siga a Marsh en [Twitter](#) | [LinkedIn](#) | [Facebook](#) | [Youtube](#)



De: CC. Ramiro Ignacio Beltran Acosta <ramiro.beltran@mindefensa.gov.co>
Enviado el: jueves, 4 de febrero de 2021 1:29 p. m.
Para: veroped@cgfm.mil.co; secej@buzonejercito.mil.co; jemfa.secre02@fac.mil.co; segundosecco@cco.gov.co; secar@armada.mil.co; javier.pitta@armada.mil.co; **Sergio Alberto Monroy Estupinan** <sergio.monroy@armada.mil.co>; cbn6@armada.mil.co; fausto.guarin@fac.mil.co; patricia.acosta@fac.mil.co; john.sanchez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co; **Enerieth Badillo** <Enerieth.Badillo@dcrl.gov.co>; direccionejecutiva@justiciamilitar.gov.co; omar.camelo@sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jefsubafin@dimar.mil.co; **PD. Carlos Eduardo Rojas Iriarte** <carlos.rojas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co; **Yenny Rodriguez** <yrodriguez@dimar.mil.co>; rafael.cascante@armada.mil.co; diego.fonseca@armada.mil.co; **Jefatura de Operaciones Logísticas ARC** <jola@armada.mil.co>; aygsecar@armada.mil.co; ayundantia@secej@gmail.com; ayundantiajemc@cgfm.mil.co; luis.marquez@armada.mil.co; **Andres Dario Vasquez Cordero** <Andres.Vasquez@mindefensa.gov.co>; **Sara Sandovnik Moreno** <Sara.Sandovnik@mindefensa.gov.co>; dimar@dimar.mil.co
CC: **Velasquez, Oscar Augusto** <Oscar.Velasquez@marsh.com>; **Prieto, Rocio** <Rocio.Prieto@marsh.com>; **Burgos, Cristian Camilo** <Cristian.Burgos@marsh.com>; **Hoyos, Herney** <Herney.Hoyos@marsh.com>; **Sandra Carolina Rodriguez Suarez** <Sandra.Rodriguez@mindefensa.gov.co>; **Carlos Julio Silva Barrera** <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>; **Maria Nela Renteria Valencia** <maria.renteria@mindefensa.gov.co>
Asunto: REVISION CONDICIONES POLIZA TRDM MDN-UNIDADES EJECUTORAS
Importancia: Alta

Buenas tardes

Siguiendo instrucciones de la señora Directora de Contratación Estatal (E) MDN, con toda atención me permito remitir adjunto Circular No. CIR2021 – 66 de fecha 04 de febrero de 2021, mediante la cual se comunica a las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial, las nuevas condiciones planteadas por la UT PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - SBS SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS S.A., respecto a la Póliza contratada mediante ANEXO TÉCNICO No. 024/2018 AL CONTRATO DE SEGUROS CONTENIDO EN LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL,

Lo anterior con el fin de que de manera inmediata se proceda con lo indicado en la circular anexa al presente correo.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y cumplimiento del plazo allí establecido

Cordialmente,

CAPITÁN DE CORBETA RAMIRO IGNACIO BELTRÁN ACOSTA
ASESOR JURIDICO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL
ramiro.beltran@mindefensa.gov.co
TEL: 3150111 EXT. 40545
AV. CALLE 26 No. 69 – 76 TORRE 4 “AGUA” PISO 9°
CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO – BOGOTA D.C.
www.mindefensa.gov.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto esta exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido está prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your

computer. Thank you.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Bogotá, D. C., 09/02/2021
No. 29202100642 MD-DIMAR-SUBAFIN-GFIN-ASEG

Favor referirse a este número al responder

Doctora
SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ SUAREZ
Directora Contratación Estatal Ministerio de Defensa Nacional (E)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta Circular N° CIR2021-66

Con toda atención me dirijo a la Doctora Sandra Carolina Rodríguez Suarez, Directora de Contratación Estatal (E) del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de dar respuesta a Circular N°CIR2021-66 de fecha 04 de febrero de 2021, manifestando la aceptación de las nuevas condiciones técnicas y económicas para el seguro Todo Riesgo Daño Material, en el periodo comprendido de las 00:00 horas del 25 de enero hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021, condiciones planteadas por la Unión Temporal en cabeza de Mapfre Colombia, para la Dirección General Marítima – DIMAR en comunicación con fecha de 02 de febrero de 2021.

Atentamente,



Vicealmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Director General Marítimo

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel autolítica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://se.tramitadigital.gub.uy> eort Kx1t IPMg X6h +8=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES
DE TODOS



Mares y ríos
de todos
Protegiendo el azul de la bandera

ARMADA
DE COLOMBIA



No. 20210425180541333 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-BN6-OPBN6-29.6

Bogotá D.C. 17 FEB 2021

Señor

EMMANUEL ENRIQUE ARANGO GÓMEZ

Secretario General Ministerio de Defensa Nacional

Cra. 54 No. 26-25 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Trámite presupuestal renovación póliza todo riesgo daño material vigencia 2021

Referente su oficio No. OFI21-13756-MDN-SGDCE-GPC de fecha 16 de febrero de 2021 en el cual solicita que se emita una respuesta sobre la decisión final de la Armada Nacional dando a conocer la aceptación o no de las nuevas condiciones que la Unión Temporal MAPFRE SEGUROS presenta para la renovación de mencionada póliza, me permito informar al señor Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional que analizadas las negociaciones presentadas a la Armada Nacional se observa lo siguiente:

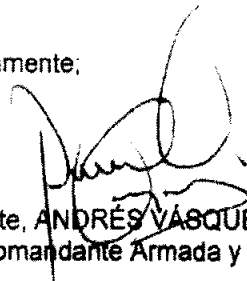
1. En la negociación inicial del 24 de diciembre del 2020 se presentó un aumento del 39,80% de manera global afectando equitativamente a las veinte (20) unidades ejecutoras que hacen parte de la póliza, generando con ello que la Armada Nacional aumentara el pago de \$761'083.387 a \$1.064'145.619, es de aclarar que además del incremento del valor de la prima para el 2021 también se modificaron condiciones técnicas, los cuales son de relevancia para la Armada Nacional, como lo es el deducible agregado, la adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia, entre otros.
2. En cuanto a la renegociación de fecha 02 de febrero del 2021, se evidenció que para diecinueve (19) unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa se propone una disminución en el costo de la prima para el año 2021 en un porcentaje promedio del 10%, mientras que para la Armada Nacional se presenta un incremento adicional de \$846'981.607 (79,59%), para un valor final de la prima de \$1.911'127.226, representando un incremento total del 151% del valor inicialmente presupuestado por la institución, lo que generaría un déficit presupuestal para la Armada Nacional de \$1.150'043.839.
3. Analizado el resultado de las negociaciones se evidencia un trato diferencial y desfavorable para la Armada Nacional, teniendo en cuenta que los porcentajes que se están aumentando bastante significativos, en consideración con las otras unidades ejecutoras.
4. De igual forma, verificados los parámetros de los deducibles se observa que estos aumentaron, puesto que inicialmente se encontraban establecidos un 20% siendo estos ampliados a un 30% afectando en gran proporcionalidad a la Fuerza, ya que la aseguradora solo estaría cubriendo la totalidad de un siniestro en un 70% y el restante tendría que ser asumido por la Institución.



Es de resaltar que, dentro de las condiciones de la póliza, los siniestros que no superen los 300 SMLV no son cubiertos por la aseguradora, en tal razón aquellas pérdidas que si superen este valor mencionado serian asumidos por la aseguradora en tan solo un 70%.

De acuerdo con lo expuesto se solicita que a través del Corredor de Seguros del Ministerio de Defensa (DELIMA MARSH), se gestione ante la Unión Temporal MAPFRE SEGUROS, una nueva negociación y ajuste al valor de la prima determinada para la Armada Nacional. Asimismo, teniendo en cuenta la necesidad prioritaria de asegurar los bienes de la institución y en aras de continuar con la adición de la Póliza de Seguros Todo Riesgo Daño Material, se solicita se gestione y autorice por parte del Ministerio de Defensa Nacional una adición presupuestal por el déficit que actualmente presenta la Armada Nacional en el rubro de servicios financieros y servicios conexos – seguros, con base en lo manifestado en el numeral 2.

Respetuosamente;



Vicealmirante, ANDRÉS VÁSQUEZ VILLEGAS
Segundo Comandante Armada y Jefe de Estado Mayor Naval





La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2021-003465-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-003465-CE del 9 de febrero de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG

Señora

SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ

Directora de Contratación Estatal Encargada Ministerio de
Defensa Nacional
Bogotá, D.C.



Contraseña: 2ZHu9mIRf3

Asunto: Respuesta propuesta renegociación póliza TRDM

En atención a la Circular 2021-66 de fecha 4 de febrero de 2021, mediante la cual se pone en conocimiento el proceso de renegociación logrado a través de las mesas de trabajo realizadas entre el Corredor de Seguros y el Asegurador, en el cual, se proponen nuevas condiciones para la renovación de la póliza TRDM, en ocasión de la decisión adoptada por las Unidades Ejecutoras de continuar con la revocación de la póliza suscrita con la UT. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A- HDI SEGUROS, nos permitimos informar que la FUERZA AÉREA COLOMBIANA acepta las condiciones de la renegociación de fecha 2 de febrero de 2021 siempre y cuando no incremente el presupuesto asignado y previamente comprometido para la vigencia 2021, es decir, la prima anual no debe superar los 14.825'698.236.

No obstante, se hace claridad que, como Institución propendemos por el amparo de los bienes que la Nación ha dispuesto a nuestro cargo, sin embargo, no contamos con recursos en la vigencia 2021 para realizar adiciones presupuestales por este concepto, teniendo en cuenta el déficit que actualmente se presenta para financiar las horas de vuelo requeridas para el cumplimiento de la misión constitucional.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO
Jefe Logística

Elaboró TC. MEJIA / DILOS Aprobó



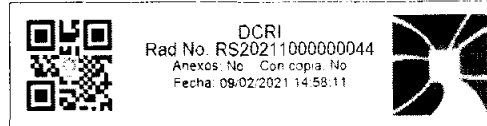
"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.
www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Ministerio de Defensa



RS20211000000044 – MDN-DVGSEDB-DCRI

Bogotá D.C., 09 Febrero 2021

Doctora

SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ SUÁREZ

Directora Contratación Estatal (e)

Ministerio de Defensa Nacional

ASUNTO: Respuesta a la Circular No CIR2021 – 66 de fecha 4 de febrero de 2021 que tiene como Asunto: Alcance CIR 2021-15 Revocación Póliza TRDM

Respetada Doctora Sandra Carolina:

De conformidad con la circular en mención y dada las condiciones que manifiesta la compañía de seguros, me permito informar que la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional (en adelante la DCRI) considera necesario y pertinente continuar con el amparo de la Póliza Todo Riesgo Daño Material, pues de no contar con la cobertura la situación podría ser más gravosa para la Entidad, con relación a las consecuencias que se derivarían al resultar los bienes no cubiertos con dicho amparo, por consiguiente, aceptamos los términos de la renegociación dejando de antemano que dicha decisión es la más conveniente y favorable frente a los escenarios analizados con los corredores de seguros, en donde se advierte que de no aceptar las condiciones de la renegociación, nos quedaríamos por fuera de las coberturas, así como la indicación de la dificultad que se tiene ante la imposibilidad de encontrar un mejor escenario referido en los siguientes términos:

(...)

Es pertinente mencionar, dada nuestra experiencia en procesos de contratación en el sector estatal y privado para la selección de aseguradoras, que el mercado asegurador (sobre todo de reaseguro) está endurecido, y, ante la eventual necesidad de iniciar un nuevo proceso de licitación pública, frente al cual el MDN y sus Unidades Ejecutoras quedarían expuestos a tener que aceptar términos y condiciones en detrimento incluso de algunas que hoy no están siendo sujeto de modificación, generándose un escenario aún más desfavorable para la entidad(...).



La seguridad
es de todos

Mindefensa

De esta manera y con fundamento en la información brindada por los corredores de seguros, la Dcrl adelantará los trámites internos administrativos con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal que ampare el incremento para la vigencia 2021 así.

DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI	9008948339	\$ 41.428.926.249	\$ 67.756.180	\$ 12.873.674	\$ 80.629.054
---	------------	-------------------	---------------	---------------	---------------

Cordialmente,

Firmado electrónicamente SGDE

DIANA GUTIÉRREZ DE PIÑERES

Directora

Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI

Anexos:

Con Copia:

Aprobó: Diana Gutierrez De Piñeres

Revisó: Gloria Gutierrez Galvis, Neyda Enith Quiñones Calonge

Elaboró: Enerieth Badillo



DCRI

DIRECCIÓN
CENTRO DE
REHABILITACIÓN
INCLUSIVA





La seguridad
es de todos

Mindarimba



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2021-004548-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-004548-CE del 18 de febrero de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JEFSa

Señora

SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ

Directora de Contratación Estatal (e).

Ministerio de Defensa Nacional

Bogotá, D.C.



Contraseña: bT0cQakkiA

Asunto: Póliza Todo Riesgo Daño Material JEFSa

En atención a la información recibida respecto a la negociación realizada con la asegurada para la Póliza todo Riesgo Daño Material, informo a la Señora Directora de Contratación Estatal (e) del Ministerio de Defensa Nacional, que la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea, se encuentra de acuerdo con dicha negociación y acepta la nueva propuesta. Sin embargo, me permito solicitar el acompañamiento del Ministerio en la consecución de los recursos.

Cordialmente,

Brigadier General OSCAR ZULUAGA CASTAÑO
Jefe Salud

Elaboró TE. OSORIO / ESADM Aprobó

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

De: MY. Sigilfredo De Jesus Padilla Bueno
Enviado el: lunes, 08 de febrero de 2021 09:05 a.m.
Para: Sandra Carolina Rodriguez Suarez; Sara Sandovnik Moreno
CC: CC. Ramiro Ignacio Beltran Acosta; Carlos Eduardo Diaz Cuellar;
Andres Dario Vasquez Cordero
Asunto: RV: REVISION CONDICIONES POLIZA TRDM MDN-UNIDADES
EJECUTORAS
Datos adjuntos: 202010202 Oficio Entrega Términos TRDM Renovación 2021.pdf;
CIRCULAR CIR2021-66 PRESENTACION NUEVAS CONDICIONES
POLIZA TRDM.pdf; PRESENTACION DELIMA MARSH 03022021.pptx

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenos días, como supervisor por parte de la Unidad de Gestión General de manera atenta y una vez analizados los nuevos términos de la renegociación, considero pertinente aceptar las nuevas condiciones planteadas y continuar con la misma compañía de seguros.

Agradeciendo de antemano las gestiones a realizar.

Cordialmente,

MY. SIGILFREDO PADILLA BUENO

Coordinador Grupo Logístico
Cra. 54 # 26-25 CAN
Tel: +57-1-3150111 ext.:40433
www.mindefensa.gov.co



De: CC. Ramiro Ignacio Beltran Acosta
Enviado el: jueves, 04 de febrero de 2021 01:29 p.m.
Para: veroped@cgfm.mil.co; secej@buzonejercito.mil.co; jemfa.secre02@fac.mil.co;
segundosecco@cco.gov.co; secar@armada.mil.co; javier.pitta@armada.mil.co; Sergio Alberto
Monroy Estupinan; cbn6@armada.mil.co; fausto.guarin@fac.mil.co;
patricia.acosta@fac.mil.co; john.sanchez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Enerieth Badillo;
direccionejecutiva@justiciamilitar.gov.co; omar.camelo@sanidadfuerzasmilitares.mil.co;
jefsubafin@dimar.mil.co; PD. Carlos Eduardo Rojas Iriarte;

atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Yenny Rodriguez;
rafael.cascante@armada.mil.co; diego.fonseca@armada.mil.co; Jefatura de Operaciones Logísticas ARC; aygsecar@armada.mil.co; ayundantiasecej@gmail.com;
ayundantiajemc@cgfm.mil.co; luis.marquez@armada.mil.co; Andres Dario Vasquez Cordero;
Sara Sandovnik Moreno; dimar@dimar.mil.co
CC: Velasquez, Oscar Augusto; Prieto, Rocio; cristian.burgos@marsh.com; Hoyos, Herney;
Sandra Carolina Rodriguez Suarez; Carlos Julio Silva Barrera; Maria Nela Renteria Valencia
Asunto: REVISION CONDICIONES POLIZA TRDM MDN-UNIDADES EJECUTORAS
Importancia: Alta

Buenas tardes

Siguiendo instrucciones de la señora Directora de Contratación Estatal (E) MDN, con toda atención me permito remitir adjunto Circular No. CIR2021 – 66 de fecha 04 de febrero de 2021, mediante la cual se comunica a las Unidades Ejecutoras de esta cartera ministerial, las nuevas condiciones planteadas por la UT PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - SBS SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS S.A., respecto a la Póliza contratada mediante ANEXO TÉCNICO No. 024/2018 AL CONTRATO DE SEGUROS CONTENIDO EN LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL,

Lo anterior con el fin de que de manera inmediata se proceda con lo indicado en la circular anexa al presente correo.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y cumplimiento del plazo allí establecido

Cordialmente,

CAPITÁN DE CORBETA RAMIRO IGNACIO BELTRÁN ACOSTA
ASESOR JURIDICO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL
ramiro.beltran@mindefensa.gov.co
TEL: 3150111 EXT. 40545
AV. CALLE 26 No. 69 – 76 TORRE 4 “AGUA” PISO 9°
CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO – BOGOTÁ D.C.
www.mindefensa.gov.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



El futuro
es de todos

Ministerio de Defensa



COMISION
COLOMBIANA
DEL OCEANO

No. - **054** - VP-MDN-CCO-SECCO-JARADM-TESOR-13.2

Bogotá, D.C., 08 Febrero de 2021

Doctora

SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ SUÁREZ

Directora encargada de la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa
Nacional
Bogotá, D.C.

ASUNTO: RESPUESTA CIRCULAR 2021-66

Con toda atención me dirijo a la señora Directora encargada de la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, en respuesta a la Circular 2021-66, la cual trata de la aceptación de las nuevas condiciones planteadas, por la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. COPAÑÍA DE SEGUROS- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.- HDI SEGUROS.

Una vez analizada y revisada la propuesta de la unión temporal, evidenciamos que las condiciones técnicas de la póliza no cambian. Motivo por el cual se decide aceptar el aumento de la prima sin ninguna salvedad.

Atentamente,

Capitán de Navío **JUAN CAMILO FORERO HAUZEUR**
Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana Del Océano

Comisión Colombiana del Océano · Construyendo País Marítimo

Carrera 86 No. 51-66 Oficina 306, Edificio World Business Center • Código Postal: 111 071 •
Teléfono: (57) (1) 555 6125 - 555 6122 ext: 1010 • Celular: (57) 311 215 6828 • email:tesorero@cco.gov.co
Bogotá D.C. Colombia • www.cco.gov.co



La seguridad
es de todos

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

N° 016 MDN-DEJPM - GLAF

Doctora

SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ SUÁREZ

Directora de Contratación Estatal (E)

Ministerio de Defensa Nacional

E. S. D. -

Asunto: Aceptación condiciones renegociación póliza todo riesgo daño material

En atención a la Circular N° CIR2021-66 de 4 de febrero de 2021, mediante la cual la Directora de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, solicita se informe si se aceptan las nuevas condiciones plateadas por la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A - Axa Colpatria Seguros S.A. - La Previsora S.A. CIA. de Seguros - SBS Seguros S.A. - HDI Seguros S.A., como resultado de la gestión de renegociación adelantada por el corredor de seguros, me permito informar que la Dirección Ejecutiva acoge las nuevas condiciones planteadas para la póliza todo riesgo daño material, teniendo en cuenta que las mismas resultan favorables para la Dirección Ejecutiva en términos presupuestales.

Cordialmente,

FABIO ESPITIA GARZÓN

Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar – MDN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto		02/02/2021
Revisó	Dr. José Tobias Belancourt Ladino		08/02/2021
Elaboró	PD. Gustavo Aveila Ávila – Coordinador Grupo Logístico Administrativo DEJPM - MDN		08/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

Por una Jurisdicción expedita y transparente

Carrera 46 No. 20 C. - 1° Canton Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas" Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "T.E. Laura Rocio Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutadn: 157 1) 3150117

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0121001218202 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARFIN17-2

Bogotá D.C., 09 de Febrero de 2021

Señora

SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ

Directora de Contratación Estatal (E)

ASUNTO: Respuesta renegociación Revocación póliza Todo riesgo daño material

En atención a lo requerido mediante oficio No CIR2021-66 de 04 de febrero de 2021, me permito informar a la Directora de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, que conforme a las nuevas condiciones presentadas por la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A- Axa Colpatria Seguros S.A, La Previsora S.A Compañía de Seguros-SBS, Seguros de Colombia S.A-HDI Seguros, el día de 02 Febrero de 2021, y atendiendo las recomendaciones realizadas por la empresa Delima Marsh (corredores de Seguros del Ministerio de Defensa Nacional), al señor Secretario General del Ministerio Defensa, mediante oficio de 04 de Febrero de 2021, el Comando General de las Fuerzas Militares acepta las nuevas condiciones técnicas y económicas planteadas, razón por la cual se procederá a gestionar los recursos adicionales requeridos.

Atentamente;

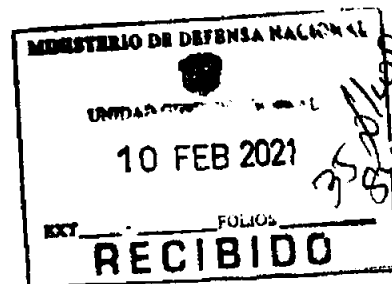
General JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA
Jefe de Estado Mayor Conjunto Fuerzas Militares

Elabora : MY. Sonia Marcela Sanchez Nieto
Jefe Financiera COGFM

Vo. Bo. : C.R. Valenica Pedraza Martinez
Directora Administrativa y Financiera

Vo. Bo. : MY. Maria Fernanda Reyes
Asesora Jurídica JEMCO

Vo. Bo. : CR. Jaime Eduardo Torres Ramirez
Subjefe de Estado Mayor Administrativo Institucional



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co

RESTRINGIDO
DE SOLO CONOCIMIENTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ADMINISTRATIVA



La seguridad
es de todos
Mindefensa



Nº Radicado 0121001314202 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMOC-CGDJ2-DIPLA-38 10

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2021

Señora
SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ SUÁREZ
Directora de Contratación Estatal (E)
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado CAN, Carrera 54 No. 26-25- Edificio Temporal "Fortaleza", oficina 222
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta renegociación revocación póliza TRDM

En atención a lo requerido mediante Circular No. CIR2021-66 del 04 de febrero de 2021, me permito informar a la señora Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional (E), que conforme a las nuevas condiciones presentadas por la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A- Axa Colpatria Seguros S.A, La Previsora S.A Compañía de Seguros-SBS, Seguros de Colombia S.A-HDI Seguros, mediante documento del día 02 febrero de 2021, y atendiendo las recomendaciones realizadas por la empresa Delima Marsh (Corredores de Seguros del Ministerio de Defensa Nacional), al señor Secretario General del Ministerio Defensa, mediante oficio de fecha 04 de febrero de 2021, el Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia CGDJ2, acepta las nuevas condiciones técnicas y económicas planteadas, razón por la cual se procederá a gestionar los recursos adicionales requeridos.

Cordialmente,

Contralmirante DARWIN ALBERTO ALONSO TORRES
Jefe del Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia

Elaboró: SV Fabio Muñoz
Revisó: CR Mariana Guerrero

NOS VEMOS EN LA VICTORIA
Avenida El Dorado CAN, Carrera 54 No. 26-25, edificio temporal «Fortaleza», oficina 303
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cogfm.mil.co

RESTRINGIDO
DE SOLO CONOCIMIENTO